



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia LPN-CPJ-13-2022**

**Acta número 002 – Aprobación de enmienda número 1**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia: LPN-CPJ-13-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Rosa María Magdalena Suarez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta el oficio número DGT-008 de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar el quórum reglamentario para sesionar válidamente, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**SEGUNDO:** Autorizar, si procede, la solicitud de modificación a las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), que presentó la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de mobiliarios para tribunales a nivel nacional*, de referencia LPN-CPJ-13-2022.



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia LPN-CPJ-13-2022**

**POR CUANTO:** En fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de mobiliario para tribunales a nivel nacional*, de referencia LPN-CPJ-13-2022, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió: autorizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional; aprobar las especificaciones técnicas de fecha primero (1ero) de septiembre de dos mil veintidós (2022), elaboradas por **Cindy De León**, y **José Goris**, ambos arquitectos delineantes pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; designar a los señores **José Goris Villanueva** y **Cindy De León C.**, ambos arquitectos delineantes pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente proceso; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

**POR CUANTO:** En fecha veinticuatro (24) y veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, publicó la convocatoria en dos (2) periódicos de circulación nacional y en el portal de transparencia del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

**POR CUANTO:** Que, durante el periodo para realizar consultas por parte de los interesados en participar, señalado en el numeral 2 del cronograma de actividades del pliego de condiciones que rige este proceso de licitación pública para la *Adquisición de mobiliarios para tribunales a nivel nacional*, de referencia LPN-CPJ-13-2022, pautado hasta el quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), fueron recibidas una gran cantidad de preguntas por parte de los interesados.

**POR CUANTO:** Que en fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial presentó al Comité de Compras y Licitaciones vía la Gerencia de Compras, una solicitud de enmienda al pliego de condiciones, donde propone las siguientes modificaciones:

*“En relación con el procedimiento de ‘Licitación pública nacional para la adquisición de mobiliarios para tribunales a nivel nacional’.* Referencia núm.: LPN-CPJ-13-2022, solicitamos eliminar el atributo que dice ‘Mecanismo de desplazamiento de profundidad’, conforme estable el pliego de condiciones en la página 5,

Acta de aprobación de enmienda número 1  
Referencia LPN-CPJ-13-2022

9. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS

Ítem	DESCRIPCIÓN
1	<p><b>SILLAS OPERATIVAS:</b> respaldo con dimensiones mínimas de 0.52m (20") x 0.48m (18.50") (admitiendo un rango de tolerancia de +/-2.5"); de malla de poliéster microperforado anti-sudoración, color negro, con estructura de polipropileno y soporte lumbar regulable; asiento con dimensiones mínimas de 0.52m (20") ancho x 0.48m (18.50") profundidad (admitiendo un rango de tolerancia de +/-5"), acolchado, con estructura de polipropileno con espuma, <b>mecanismo de desplazamiento de profundidad;</b> brazos ajustables, soporte con 5 patas y ruedas en plástico de color negro y cono central, con freno; regulación de graduación de altura, sistema de gas (nitrógeno comprimido); con capacidad mínima de 250lb.</p> <p><b>SE REQUIERE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA.</b></p> <p><b>GARANTÍA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS</b></p>

Por otro orden, en virtud de volumen de preguntas de los interesados del procedimiento, sobre el plazo de entrega de los bienes, remitidas a la Dirección de Infraestructura Física en fecha diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintidós (2022), solicitamos modificar el plazo de entrega, conforme estable el pliego de condiciones en la página 8:

12. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

**El/los oferentes(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de los mobiliarios en un plazo máximo de diez (10) días laborales, luego de emitida la orden de compra y remitida al proveedor.**

**Nota:** El/ los adjudicatarios(s) debe(n) entregar un cronograma de recepción del mobiliario tan pronto reciba la orden de compras, con la finalidad de coordinar con la Dirección de Infraestructura Física y la División de Almacén del Consejo del Poder Judicial.

13. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes requeridos será en el Almacén del Poder Judicial ubicado en la calle Sajoma núm. 04, del Sector de Manganagua, Distrito Nacional.

14. ENTREGA DE MUESTRAS

**Se requiere muestra física del ítem núm. 1,** la cual debe estar debidamente identificado, para posteriormente ser sometido a evaluación.

El proveedor entregará las muestras físicas el día de la entrega y apertura de propuestas desde la 02:00 a.m. hasta las 03:00 p.m., **Martes 06 de diciembre de 2022** en el Auditorio del Poder Judicial, ubicado en el Primer (1er.) nivel del edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder

Para que en lo adelante diga: “El/los oferentes(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de los mobiliarios en un plazo máximo de sesenta (60) días laborales, luego de emitida la orden de compra y remitida al proveedor”.



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia LPN-CPJ-13-2022**

**POR CUANTO:** A raíz de lo descrito en los párrafos que anteceden, este Comité de Compras y Licitaciones consiente la realización de la presente enmienda a las especificaciones técnicas, consecuentemente, también estima pertinente enmendar de oficio el cronograma de actividades del pliego de condiciones de este proceso de licitación pública para la *Adquisición de mobiliarios para tribunales a nivel nacional*, de referencia LPN-CPJ-13-2022, a partir del periodo para realizar consulta; dada la modificación a las especificaciones técnicas, a fin de dar un plazo prudente a los oferentes interesados y los peritos para que den respuesta a todas las interrogantes planteadas por los interesados.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 28 de la referida Resolución núm. 007/2019, expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.

**CONSIDERANDO:** El numeral 10 del mismo artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia LPN-CPJ-13-2022**

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El pliego de condiciones, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta 001 de inicio de expediente, de fecha dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** La convocatoria de participar del presente proceso, de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** La convocatoria de participar del presente proceso, de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La solicitud de enmienda al pliego de condiciones, de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), presentada por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válido la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**Resolución número dos (2):**

**AUTORIZA** la modificación a las especificaciones técnicas de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), conforme a la solicitud que presentó la Dirección de Infraestructura



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia LPN-CPJ-13-2022**

Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de mobiliarios para tribunales a nivel nacional*, de referencia núm. LPN-CPJ-13-2022, para que en lo adelante se lea de la forma siguiente:

**“9. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

<b>Ítem</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	<p><b>SILLAS OPERATIVAS:</b> respaldo con dimensiones mínimas de 0.52m (20") x 0.48m (18.50") (admitiendo un rango de tolerancia de +-2.5"); de malla de poliéster microperforado anti-sudoración, color negro, con estructura de polipropileno y soporte lumbar regulable; asiento con dimensiones mínimas de 0.52m (20") ancho x 0.48m (18.50") profundidad (admitiendo un rango de tolerancia de +-5"), acolchado, con estructura de polipropileno con espuma; brazos ajustables, soporte con 5 patas y rueda en plástico de color negro y cono central, con freno; regulación de graduación de altura, sistema de gas (nitrógeno comprimido); con capacidad mínima de 250lb.</p> <p><b>SE REQUIERE ENTREGA DE MUESTRA FÍSICA.</b></p> <p><b>GARANTÍA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN PIEZAS Y SERVICIOS</b></p>

**12. TIEMPO DE ENTREGA LOS BIENES**

*El/los oferentes(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de los mobiliarios en un plazo máximo de sesenta (60) días laborales, luego de emitida la orden de compra y remitida al proveedor.*

**Nota:** *El/ los adjudicatarios(s) debe(n) entregar un cronograma de recepción del mobiliario tan pronto reciba la orden de compras, con la finalidad de coordinar con la Dirección de Infraestructura Física y la División de Almacén del Consejo del Poder Judicial”.*

**Resolución número tres (3):**

**ORDENA** la modificación al cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones que rige este procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de mobiliarios para tribunales a*



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia LPN-CPJ-13-2022**

*nivel nacional*, de referencia núm. LPN-CPJ-13-2022, para que, en lo adelante y a partir del periodo de consultas figure de la forma siguiente:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. <b>Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional</b>	<b>Lunes 24 y martes 25 de octubre de 2022</b>
2. Período de consultas (Aclaraciones)	Hasta el miércoles <b>07 de diciembre de 2022</b> , hasta la 04:00 pm vía correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras y Contrataciones mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Hasta el miércoles <b>14 de diciembre de 2022</b> .
4. <b>Recepción de Ofertas Técnicas (sobre A) y Económicas (Sobre B) y Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)</b>	<b>Martes 20 de diciembre de 2022, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M.</b> , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
5. <b>Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A)</b>	<b>Martes 20 de diciembre de 2022, a partir de las 03:15 P.M.</b>
6. Verificación, validación y evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Miércoles 21 de diciembre de 2022</b>
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Lunes 26 de diciembre de 2022</b>
8. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Martes 10 de enero de 2023</b>
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	<b>Miércoles 11 de enero de 2023</b>
10. Ponderación y evaluación de subsanaciones	<b>Viernes 13 de enero de 2023</b>
11. Informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Jueves 19 de enero de 2023</b>
12. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Martes 24 de enero de 2023</b>
13. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica	<b>Miércoles 25 de enero de 2023</b>



**Acta de aprobación de enmienda número 1**  
**Referencia LPN-CPJ-13-2022**

14. <b>Apertura Oferta Económica (Sobre B)</b>	<b>Jueves 26 de enero de 2023, a las 10:15 am, en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.</b>
15. Evaluación Oferta Económica	<b>Viernes 27 de enero de 2023</b>
16. Aprobación del informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	<b>Viernes 31 de enero de 2023</b>
17. <b>Adjudicación</b>	<b>Viernes 31 de enero de 2023</b>
18. Notificación y publicación de adjudicación	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de buen uso de anticipo.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación de la enmienda al pliego de condiciones y al cronograma de actividades de la presente contratación a los oferentes interesados en participar; así como también, su publicación y de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa; **Isnelda R. Guzmán De Jesús**, directora de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz sin voto).